

Expediente: **6488/24**

Carátula: **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ AVANCO SRL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO COBROS Y APREMIOS 2 C.J. CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AVANCO SRL, -DEMANDADO

20235195985 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

ACTUACIONES N°: 6488/24



H106042434348

JUZGADO PROVINCIAL DE COBROS Y APREMIOS NRO. II

OFICINA CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ AVANCO SRL s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6488/24.

CONCEPCION, 20 de septiembre de 2024.

1) Agregar constancia del AFIP actualizado y el mandamiento de intimación de pago librado en fecha 03/07/2024 y en virtud de lo informado por el Oficial Ad-Hoc en el cual deja fijado el mismo, se advierte que el Oficial de Justicia Ad-Hoc tiene sólo competencias delegadas para notificar el mandamiento de pago y embargo, pero no así a fijar el mismo. Hay que tener en cuenta que los Oficiales de Justicia Ad-Hoc no son fedatarios públicos y frente a la notificación de la demanda deben extremarse los recaudos a los fines de no alterar la estructura esencial del proceso y el derecho de defensa de la parte demandada.

Por lo tanto corresponde librar nuevo mandamiento a través de los Oficiales Notificadores del Poder Judicial de Tucumán, en tanto son fedatarios públicos y pueden dar fe de los instrumentos procesales que se encuentren fijados, de su fecha y hora conforme Art. 202 del NCPCCCT, cuestión que no fue delegada a los Oficiales Notificadores AD-HOC.

2) Acompañe la parte interesada la movilidad correspondiente para la confección y posterior diligenciamiento de la medida ordenada Notificar Digitalmente. EL / JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.